

**ORDENANZA DEROGADA EN TODOS SUS
TERMINOS POR EL ART. 1º DE LA ORDENANZA
Nº 4362**

ORDENANZA Nº 4.343

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación del Contrato de Concesión del Estacionamiento Medido en el ámbito de la ciudad capital de La Rioja celebrado entre la Municipalidad del Departamento Capital y la Empresa EMICAR S.A., cuya copia debidamente certificada se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.